

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11269 *Resolución de 21 de octubre de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Numismática.-2014», «Valores Cívicos Escolares. Lectura.-2014» y «Navidad.-2014».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Numismática.-2014», «Valores Cívicos Escolares. Lectura.-2014» y «Navidad.-2014».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Numismática.-2014», «Valores Cívicos Escolares. Lectura.-2014» y «Navidad.-2014».

Segundo. *Características.*

«Numismática.-2014»

El día 4 de noviembre de 2014 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Numismática». La serie consta de dos sellos. En uno de ellos se reproduce el «reverso de un billete de 1 peseta», del año 1953; en el otro, el «anverso de una moneda de 1 peseta», del año 1944.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + foil + embossing.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato de los sellos «reverso de un billete de 1 peseta»: 57,6 x 40,9 mm. (horizontal) y «anverso de una moneda de 1 peseta»: 40,9 x 40,9 mm.
- Efectos en pliego: 16 sellos (8 efectos de cada motivo).
- Valor postal de cada sello: 2,00 euros.
- Tirada: 300.000 sellos de cada motivo.

«Valores Cívicos Escolares. Lectura.-2014»

El día 7 de noviembre de 2014 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Valores Cívicos Escolares. Lectura». La serie se presentan en formato de hoja bloque con un sello. Ambos están dedicados a la obra «Platero y yo», de Juan Ramón Jiménez, publicada en 1914.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset - Foil (hoja bloque).
- Papel: Estucado, engomado, mate y fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 57,6 mm. (vertical).

- Formato de la hoja bloque: 105,6 x 150 mm. (vertical).
- Valor postal del sello: 3,15 euros.
- Tirada: 250.000 hojas bloque.

«Navidad.–2014»

El día 11 de noviembre de 2014 se emitirá la tradicional serie de sellos de correo denominada «Navidad». Consta de dos sellos autoadhesivos de tarifa A y tarifa B, respectivamente. En el sello de tarifa A se reproduce la imagen de una «Natividad». En el sello de tarifa B se reproduce un motivo moderno, alusivo a esta festividad.

Características técnicas del sello de tarifa A:

- Procedimiento de impresión: Offset + foil.
- Papel: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).
- Efectos en pliego: 40 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa A (1 sello = carta normalizada hasta 20 gr. para España).
- Tirada: Ilimitada.

Características Técnicas del sello de tarifa B:

- Procedimiento de impresión: Offset + Serigrafía (tinta termocrómica).
- Papel: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 40,82 x 28,82 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 6 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa B (1 sello = carta normalizada hasta 20 gr. Internacional Europa).
- Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará el 4, 7 y 11 de noviembre de 2014, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte,

a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 21 de octubre de 2014.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.